REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 200/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.283/12 de fecha 11 de Diciembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 160/2012, denominada "**Servicio de Mejoramiento de Accesibilidad e Iluminación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", ID 3447-661-LE12; Decreto Alcaldicio N° 2.339/12 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que modificó las bases antes señaladas incorporando visita a terrero obligatoria, Decreto Alcaldicio Nº 077/13 de 09 de Enero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Inconin Ltda., por la suma total de $22.111.435.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Servicio de Mejoramiento de Accesibilidad e Iluminación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 15 de Enero de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Servicio de Mejoramiento de Accesibilidad e Iluminación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", suscrito el 15 de Enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **INCONIN LTDA**, RUT 76.757.980-2, representada por don **HARNO TOLHUYSEN BARRA**, RUT 11.944.621-K, ambos con domicilio en Juan Martínez N° 1406, Oficina 202, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$22.111.435.- (veinte dos millones ciento once mil cuatrocientos treinta y cinco pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 160/2012, denominada "**Servicio de Mejoramiento de Accesibilidad e Iluminación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", ID **3447-661-LE12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **INCONIN LTDA.**, la suma única y total de **$22.111.435.- (veinte dos millones ciento once mil cuatrocientos treinta y cinco pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(… continuación de DECRETO ALC. Nº 200/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215-29-99 del Presupuesto de Salud Municipal.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Servicio de Mejoramiento de Accesibilidad e Iluminación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", al Arquitecto Pedro Mella Díaz.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal